Fecha:	25 de noviembre de 2025	**No Justificación:**	5			
Convenio No.	4600104723 de 2025 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Prórroga/Adición**	x
Solicitado por:	Subgerencia de Ejecución de Proyectos					

1. ASUNTO

Solicitud de **OTROSÍ N°5 para adición de recursos y ampliación de plazo** a la orden de ejecución **N° 0E 3326-521 de 2025,** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. GRUPO 1 - GRUPO 2 - GRUPO 3"

2. ANTECEDENTES

En virtud del Contrato interadministrativo N° 4600104723 de 2025 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y la Secretaria de Infraestructura Física -SIF- cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS PRESENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DISTRITO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", se requirió realizar orden de ejecución OE 57 DE 2025, para la contratación del "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. GRUPO 1 - GRUPO 2 - GRUPO 3".

En atención a lo anterior, se procedió a contratar mediante la orden de ejecución 57 de 2025, de acuerdo a los artículos 34 y 35 del manual de contratación de la Entidad y a los documentos que forman parte integral de los Contratos Marco derivados de la Invitación Abierta 08 de 2025.

Una vez concluida el proceso de selección, se procede suscribir la **ORDEN DE EJECUCIÓN N° OE 521 DE 2025,** con la sociedad **FORTICO INGENIERIA S.A.S.** identificada con **Nit. 800.251.303-5**, representada legalmente por el señor **CAMILO LONDOÑO OSORIO** cedula de ciudadanía N° 98.626.340, el valor del presente contrato se fija en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($477.985.804), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 951 del 25 de abril de 2025. INCLUYENDO IVA+POLIZAS y un plazo de ejecución de sesenta (60) días Calendario contados a partir del 19 de mayo de 2025, fecha en la cual se firmó el Acta de Inicio y quedando como fecha de terminación inicial el 17 de julio de 2025. El 15 de julio de 2025 se adicionan recursos por $ 813.674.094 y se amplía el plazo contractual por 120 días calendario, el 16 de septiembre de 2025 se adicionan recursos por $115.858.852, el 15 de octubre de 2025 se adicionan *96.398.672* para la debida supervisión del contrato 503 de 2025. Y el 12 de noviembre de 2025, se adicionan recursos por $51.412.626 con una ampliación de plazo de dieciséis (16) días calendario.

En concordancia con lo establecido en la Resolución No. JD 03 de 2024, por medio de la cual se aprueba el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Desarrollo Urbano, la cual en su artículo 43 estipula: *Los acuerdos a que llegue la EDU para modificar cualquier cláusula contractual deben constar por escrito, previa justificación para cada evento, y presuponen siempre la vigencia del plazo contractual del contrato objeto de modificación.*

3. NECESIDAD

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría, el cual, tiene por objeto el seguimiento integral de la orden de ejecución OE 503 encargada de la atención de las contingencias de obras del espacio público en el Distrito de Medellín, se hace necesaria la adición de recursos y ampliación del plazo al contrato de interventoría, con el ánimo de realizar el acompañamiento del contrato objeto de vigilancia durante el plazo actualmente definido para el contrato.

Esta necesidad surge de la ampliación realizada al grupo 3 (OE 503 DE 2025) y como consecuencia de ello, debido a la accesoriedad del contrato de interventoría al de obra, se hace indispensable realizar una adición por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($18.778.284).

De acuerdo con lo anterior, la interventoría mediante solicitud del 26 de noviembre de 2025, solicita a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU considerar la adición presupuestal para el contrato de interventoría, cuyo sustento se presenta a continuación:

"Con el fin de continuar con las labores de interventoría que se vienen realizando al contrato de obra OE503 de 2025, amablemente le solicitamos una adición presupuestal para el contrato de interventoría, ya que actualmente se está tramitando la ampliación número dos para dicho contrato de obra, suscrito con la empresa INTERVENTORÍA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. – INDECO.

Dicha ampliación de plazo para el contrato de obra del Grupo 3, será por cuatro (4) días calendario, hasta el 4 de diciembre del presente año, lo que es equivalente a 0,13 meses; razón por la cual se solicita la ampliación de plazo por el mismo tiempo para el contrato de interventoría, y la correspondiente adición presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($18.778.284), tal como se discrimina a continuación:

INTERVENTORÍA GRUPO 3:

Valor de personal:	$5.483.564
FM:	2,13
Valor de personal con FM:	$11.679.991
Otros costos directos:	$4.100.080
Subtotal:	$15.780.071
IVA:	$2.998.213
Total Interventoría Grupo 3:	**$18.778.284**

El contrato de interventoría actualmente tiene como fecha de terminación el día 30 de noviembre de 2025, y con la ampliación de plazo que se está solicitando mediante esta comunicación por cuatro (4) días más, la fecha de terminación será el 4 de diciembre de 2025.

Valor a adicionar: *$18.778.284*

Plazo a ampliar: 4 días calendario

En el anexo 3. se detalla los conceptos que suman cada resumen.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Desde la Supervisión adscrita a la Subgerencia de Ejecución de Proyectos SEJP-EDU se analiza el desempeño de la interventoría desde la supervisión y seguimiento que ejercen en cada uno de los contratos derivados que vigilan, evidenciando un adecuado control, realizado con rigurosidad y efectividad al cumplimiento de su objeto contractual se valida la necesidad de la adición solicitada, en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en *artículo 48 "Control y seguimiento a la ejecución de los contratos"* del manual de Contratación de la entidad, que consagra que para operación del mismo es necesario adicionar el contrato de la interventoría garantizando así la operatividad del mismo en los plazos de los contratos derivados respectivos para supervisar adecuadamente cada derivado.

POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES: La interventoría durante la ejecución del contrato ha velado por el cumplimiento de los plazos de ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento, el control financiero lo ha realizado a cabalidad, conllevando una efectiva mitigación de riesgos. En conclusión, el contratista de interventoría ha tenido un efectivo desempeño en la ejecución del objeto contractual, no requiere análisis de capacidad residual.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la importancia del objeto de la presente solicitud y buscando la eficiencia de los recursos entregados por la Secretaría de Infraestructura Física de Medellín, desde los aspectos técnicos y financieros y, propiciando una continuidad a la intervención y debida supervisión, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, recomienda y pone en consideración del comité de contratación la presente justificación, para realizar modificación contractual que se concreta en la **Adición de recursos y ampliación de plazo,** para que sea analizada y viabilizada desde todas las ópticas, para la supervisión de la ejecución de las actividades de los contratos objeto de seguimiento.

5. ANEXOS:

1. ANEXO 1. Historial del contrato
2. ANEXO 2 Hoja de vida del contrato
3. ANEXO 3 Solicitud de interventoría
4. ANEXO 4. Justificación

6. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de ampliación del plazo y adición de *DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($18.778.284)* al contrato de orden de ejecución **N° 3326-521-2025,** cuyo objeto es: **"**INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. GRUPO 1 - GRUPO 2 - GRUPO 3".

7. OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN DE CONTIGENCIAS DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. GRUPO 1 - GRUPO 2 - GRUPO 3".

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($477.985.804) INCLUIDO IVA Y POLIZAS.
Adición 1	$ 813.674.094
Adición 2	$ 115.858.852
Adición 3	$ 96.398.672
Adición 4	$51.412.626
Adición solicitada	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($18.778.284)
Valor Total (actualizado con adición)	$1.574.108.332
Plazo inicial del contrato	60 días calendario
Ampliación 1	120 días calendario
Ampliación 2	16 días calendario
Plazo total	196 días calendario
Ampliación plazo solicitada	4 días calendario
Forma de pago: (si aplica)	SEGÚN CONDICIONES CONTRACTUALES
Lugar de ejecución:	MEDELLÍN
Convenio o proyecto al que pertenece:	4600104723 de 2025
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020361010323-2350208

9. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

Una vez analizada la solicitud de otro sí a la Orden de Ejecución **CTO 3326-521 DE 2025,** se concluyó que los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del interventor, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados.

Atentamente,

Uriel Fernando Davila Restrepo

Firmado digitalmente por Uriel Fernando Davila Restrepo
Fecha: 2025.11.26 18:39:24 -05'00'

URIEL FERNANDO DÁVILA RESTREPO
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Revisó: Carlos Rojas Zuluaga Abogado – Subgerencia de Ejec. De Proyectos	V°B°: Diego Alberto Serna Zuluaga Subgerente Ejecución de Proyectos
Carlos Andres Rojas Zuluaga Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga	Diego Alberto Serna Zuluaga Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga